

¿Dónde es posible encontrar más información?

En este portal de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas podrá navegar y descargar información relevante sobre el Universo de Personas dadas por Desaparecidas y el Registro Nacional de Fosas, Cementerios y Sepulturas ilegales para información complementaria e investigativa.

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/sites/portal-de-datos/>

Aquí, podrá descargar los tomos sobre la Desaparición Forzada construida por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/hasta-encontrarlos/>

En el portal de la Comisión de la Verdad puede encontrar material sobre cómo hablar de la verdad en las escuelas:

<https://www.comisiondelaverdad.co/pedagogia#escuela>

Datos de **Contacto UBPD** y otra información de interés:

Página WEB:

<https://unidadbusqueda.gov.co/>

Teléfonos nacionales:

(+57) 3162783918 - 01 8000-117 175

Sedes de la Unidad de Búsqueda:

<https://unidadbusqueda.gov.co/sedes/>

Redes Sociales :

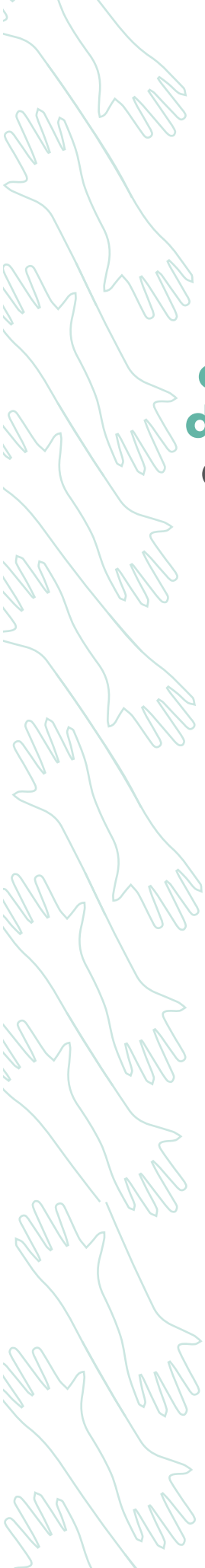

UBPDcolombia

<https://www.facebook.com/UBPDcolombia>

<https://twitter.com/UBPDcolombia>

<https://www.instagram.com/ubpdcolombia/>

Por cualquier de **estos canales se puede hacer una solicitud de búsqueda**, desde que los hechos de la desaparición hayan ocurrido antes del 1 de diciembre de 2016 y se enmarquen dentro del conflicto armado (**cumplir ambas condiciones**).



**Para casos de personas
desaparecidas en contexto del
conflicto armado posteriores al 1 de
diciembre de 2016, o que estén fuera
del conflicto armado, antes del 1 de
diciembre de 2016, la siguiente
información puede ser relevante.**

La búsqueda de estas personas puede ser puesta en conocimiento de cualquier autoridad judicial, juez o fiscal, activando el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU), es mito el esperar 12, 32 o 72 horas, las primeras horas son cruciales y el mecanismo de búsqueda urgente debe hacerse de manera inmediata.

<http://www.comisiondebusqueda.gov.co/index.php/normatividad/mbu>

La Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para la búsqueda y dejamos los teléfonos de la Comisión Nacional de Búsqueda que tiene la obligación de impulsar los casos de personas desaparecidas.

<http://www.comisiondebusqueda.gov.co/index.php/contacto>

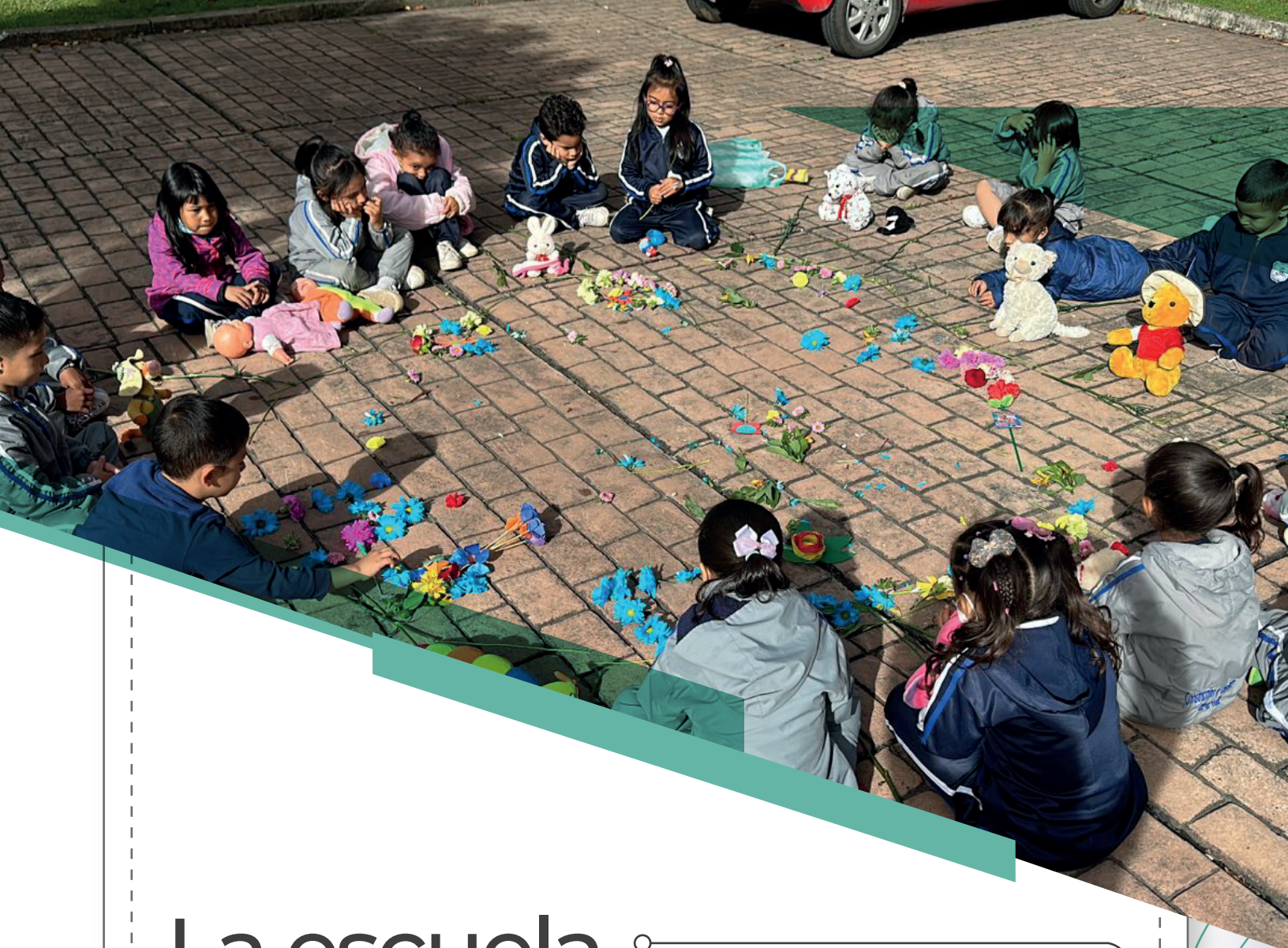
Diagonal 40 A No. 15 - 21

Teléfonos: **60 (1) 340 60 60 y 60 (1) 232 70 80**

Bogotá, Colombia

Página Web:

comision@comisiondebusqueda.gov.co



La escuela abraza la búsqueda y la empatía 2024

Contexto sobre la desaparición y la búsqueda

LA EDUCACIÓN abraza LA PAZ

